UTEC
Universidad Tecnológica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCION Nº	
341	**/022**

Montevideo, 27 de diciembre de 2022.

VISTO: la necesidad de la realización de un convenio de complementación docente con **SOCIALAB Uruguay** para el dictado del curso de "Evaluación de impacto de emprendimientos sociales".

RESULTANDO: **I)** que la UTEC a través del Programa de Evaluación y Estadística (PEEst), ha desarrollado una propuesta de formación y fortalecimiento que tiene como objetivo incrementar las capacidades de evaluación de la comunidad UTEC, así como en otras las instituciones tanto del sector público y privado, buscando generar rutas de formación y especialización en evaluación;

II) que, en el año 2020, en el marco de un Convenio celebrado entre UTEC y SOCIALAB el día 29 de setiembre, se diseñó, implementó y desarrolló el curso online "Evaluación de impacto de emprendimientos sociales¨ que tuvo como resultado la primera edición en el 2021 y una segunda edición en 2022;

III) que dicho curso es parte de los contenidos del plan de estudios del Diploma en Evaluación para el Cambio de UTEC;

IV) que, para elaborar el contenido del mismo, se requiere un alto nivel de experiencia en la materia;

V) que se solicitó a SOCIALAB Uruguay la propuesta de apoyo docente respectiva, para implementar la tercer edición de del curso, la cual fue recibida y analizada desde el punto de vista económico y jurídico, recayendo los informes correspondientes;

CONSIDERANDO: **I)** que el proyecto de convenio alcanzado encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el artículo 33, numeral 27, del TOCAF, tal como se informa por el área jurídica de UTEC;

II) que consecuentemente, procede aprobar el referido proyecto de convenio de complementación docente y autorizar el gasto respectivo;

III) que al respecto, se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 27 del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:

1º. Aprobar el convenio de complementación docente a suscribir con **SOCIALAB Uruguay**, cuyo texto es parte integrante de esta resolución, a efectos de contar con sus servicios de apoyo docente con el objeto de implementar la tercera edición del curso **"Evaluación de impacto de emprendimientos sociales"** cuya apertura está prevista para el mes de mayo del año 2023.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto $ 52.000 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil) impuestos incluidos,** los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Pase a Secretaria del Comité de Gestión Operativa (COA) a los efectos de coordinar la suscripción del mismo.

Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica